

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

Facultad De Ciencias Económicas

Especialización En Alta Gerencia



Ensayo:

**Zonas Francas:**

**“Instrumento en el desarrollo económico”.**

Presentado por:

**ALEXANDER CORDERO**

Director del ensayo:

**DRA. FANETH SERRANO**

Bogotá, Febrero 2 de 2012

## INTRODUCCION

Con la firme necesidad del país en abrir sus mercados a economías internacionales en los años noventas, hizo que Colombia se haya venido preparando para afrontar retos importantes en la búsqueda de mejorar sus procesos productivos en materia de competitividad.

Si bien es cierto que en una economía abierta, los sectores que no están preparados en materia de tecnología, calidad y costo como las PYMES, son los primeros en desaparecer en un mercado de libre competencia. Para afrontar este que estas medianas y pequeñas empresas salgan del mercado, el Gobierno está en la obligación de crear mecanismos como los subsidios, los cuales ayudan a que sus productos este en capacidad de competir con mejores condiciones.

En Colombia, la política de internacionalización de la economía ha generado que el país adecue su infraestructura y esquemas en comercio exterior hacia estructuras que permitan la competitividad, eficacia y transparencia en los mercados internacionales.

Por con siguiente, este proceso ha determinado la estructura económica y social del país, y ha permitido adaptar instituciones, como las Zonas Francas, a un esquema que permite a este instrumento de la política económica se convierta en un eficaz mecanismo del fomento al comercio exterior.

Las Zonas Francas en el país buscan ir más allá, de su concepción inicial, en consecuencia no solo es un mecanismo para las exportaciones; por el contrario, deben atender la demanda nacional como internacional, convirtiéndose de esta manera en verdaderos instrumentos de globalización y logística.

Debido a la importancia que han tenido para el desarrollo económico en país, los Clusters toman un papel para la creación de empleo, incentivo de las exportaciones, generacion de divisas y convertirse en polos para el desarrollo de unas determinadas zonas donde se encuentran.

Las zonas francas han sido utilizadas a nivel mundial especialmente por empresas transnacionales para optimizar sus cadenas de producción mediante economías a escala, instrumento que ha servido para aumentar la inversión externa directa a largo plazo y promover el desarrollo económico en estas zonas ubicadas estratégicamente a lo largo del territorio nacional.

Estas zonas especiales se constituyen en uno de los principales instrumentos con que cuenta la empresa privada para insertarse en el proceso de la globalización, por cuanto a los inversionistas que se instalen dentro del recinto franco no les aplican las reglas condiciones que enfrentarían en el resto del Territorio Aduanero Nacional.

En consecuencia los beneficios anteriormente dichos conllevan a reducir el coste de operación de las empresas, gracias a que se establece una renta diferencial del 15.2% generando un ahorro del 52.7% sobre el impuesto de renta; de igual manera, no están obligadas a pagar el Arancel y el IVA debido a mientras que no se legalice la importación de las materias primas, partes, piezas, bienes intermedios y bienes finales, no genera ningún costo tributario; de forma similar todas las exportaciones que se hagan dentro de este territorio aduanero nacional no declaran IVA haciendo que estos productos sean competitivos en cuanto a precio al consumidor final.

Por otra parte, se autoriza una libertad cambiaria entre las empresas dejando de libre decisión si monetizan o no sus divisas, incluso los socios pueden repatriar las utilidades sin que tengan que nacionalizar sus ganancias.

El nuevo régimen para las zonas francas impulsado por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez en la ley 1004 del 2005 y Reglamentado a través de los decretos 383 de 2007 y 4051 de 2007, estipula que

La Zona Franca es el área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones.

Países en vía de desarrollo como Chile, Argentina, Brasil, Uruguay y Colombia, las empresas multinacionales buscan cadenas de valor más productivas con bajo costo, gracias a mano de obra poco calificada en los procesos de producción. Este proceso depende de clusters, es decir, concentración geográfica de empresas e instituciones interconectadas en un campo particular bien organizados; así mismo, debe ir acompañado de una política industrial activa que trascienda en incentivos fiscales y financieros, para lo cual es necesario una estrategia integral de desarrollo de la competitividad.

Colombia cuenta con once Zonas Francas, cuatro de las cuales (Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Pacífico) están ubicados en el territorio costero con fácil acceso a los principales puertos del país pero con unas deficientes vías de acceso especialmente en el puerto de Buenaventura. Las siete restantes, se encuentran estratégicamente ubicadas para servir a los diferentes centros de producción.

Según la reglamentación de la norma, se crearon en el país cuatro tipos de Zonas Francas que buscan el fortalecimiento de algún sector específico; las Zonas Francas Industriales de Bienes y Servicios y Comerciales sirven para promover y desarrollar el proceso de industrialización, la prestación de servicios destinados primordialmente a los mercados externos y la comercialización.

De acuerdo con lo anterior y por sus características e incentivos facilitan la operación comercial y logística de la empresa, convirtiéndose en una herramienta

útil para el desarrollo productivo y el comercio internacional en la dinámica de la globalización.

En Colombia, la política de internacionalización de la economía ha generado que el país adecue su infraestructura y cambie su normatividad en aras de dar beneficios al comercio exterior, que permitan la competitividad y eficiencia en los mercados internacionales.

En consecuencia, este proceso ha servido como mejora a la estructura económica y social del país, optimizando un desarrollo económico más eficiente y dinámico.

Un elemento importante a favor de las zonas francas es la división y especialización del trabajo. La competencia entre empresas lleva a mejoras de productividad y, en consecuencia, de competitividad a través de la generación de economías de escala en la medida en que los procesos se vuelven cada vez más productivos, como consecuencia de la acumulación e innovación de conocimientos derivados de la competencia, del trabajo conjunto y del continuo mejoramiento de las técnicas de producción

La globalización ha permitido acceder a mercados en los que el país antes no tenía ninguna participación, abriendo oportunidades a nuevos productos y servicios, fomentando el intercambio comercial y el bienestar de la población, la reducción y/o eliminación de barreras arancelarias, apertura de mercados, fomento al libre comercio, fusiones entre empresas multinacionales, que de paso les ha permitido ampliar su participación en los mercados mundiales, la flexibilización en la normatividad y en especial la entrada en vigencia de los TLC.

De ahí la importancia que los empresarios dispongan de procesos industriales más competitivos y eficientes, y la mejor forma de hacerlo es por medio de reconversión tecnológica la cual debe ir acompañada de la formación de cluster industriales que se orienten a productos con vocación exportadora, esto es, que cuenten con demanda a nivel internacional. Esta orientación debe comprometer la política pública alrededor de las ZF, además de inversión, también contribuye a la generación de empleo y desarrollo productivo.

Teniendo en cuenta que el comercio es de doble vía, así como se puede incrementar la salida de bienes y servicios al exterior, también es posible que la competencia llegue con sus productos al mercado domestico, exigiendo eficiencia del sector industrial para no desaparecer en medio del proceso descrito; esta situación generaría efectos adversos en la economía, en especial el incremento en los índices de desempleo y pobreza para la sociedad.

Para abordar este tema es oportuno recordar que en materia comercial, la política exterior colombiana desde los 80, ha buscado abrir nuevos mercados y diversificar las exportaciones. Para este fin se han utilizado herramientas de diverso orden, unas de inversión como las ZF que se implementaron desde 1958.

La globalización no necesariamente es sinónimo de integración económica, toda vez que en esta última se da una libre movilidad de recursos productivos, incluida la mano de obra, tal como sucede en la Unión Europea; mientras que aquí sólo se contempla libre movilidad de mercancías, servicios y capitales, razón por la que el factor humano y laboral se excluye, quedando apartado, y tan solo es contemplado en unos apartes de los TLC.

La tendencia a nivel latinoamericano en la última década ha sido fortalecer y estimular las economías, mediante la creación y el fortalecimiento de Clusters. De esta forma, se han logrado establecer socios comerciales ayudados por tratados internacionales como el ATPDEA entre Colombia y Estados Unidos, CAN Comunidad Andina de Naciones incluye Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, MERCOSUR compuesto por países miembros de la CAN, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. G-3 acuerdo firmado en 1994 entre México, Colombia y Venezuela, país que se retiró en el 2008 debido a la ruptura diplomática generada por la incursión guerrillera al Ecuador el pasado 1 de Marzo de 2008.

Los beneficios comerciales pactados en los procesos de integración económica anteriores buscaban fomentar el intercambio interno de las zonas geográficas que en su momento conformaban dichos acuerdos. Sin embargo, con el paso del tiempo la dinámica comercial de la CAN dejó ver cómo los flujos de comercio estaban concentrados en unos cuantos, o poseían economías simétricas, es decir, economías similares entre países miembros o se beneficiaban por su cercanía geográfica, tal como sucedía con el intercambio comercial entre Colombia y Venezuela, entre ellas con México, lo cual dio lugar a lo que en su momento se conoció como el G-3.

Conjuntamente debe existir a los acuerdos Comerciales internacionales, apoyo normativo que lo respalde en materia aduanera, fiscal, cambiaria y monetaria. El tratamiento cambiario de las Zonas Francas Industriales de Bienes y Servicios y Comerciales han tenido una serie de modificaciones a partir de la ley 7 de 1991 donde se plantea

Impulsar la internacionalización de la economía colombiana para lograr un ritmo creciente y sostenido de desarrollo, promover y fomentar el comercio exterior de bienes, tecnología, servicios y en particular, las exportaciones.



Estimular los procesos de integración y los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales que amplíen y faciliten las transacciones externas del país, Impulsar la modernización y la eficiencia de la producción local, para mejorar su competitividad internacional y satisfacer adecuadamente las necesidades del consumidor, Procurar una legal y equitativa competencia a la producción local y otorgarle una protección adecuada, en particular, contra las prácticas desleales del comercio internacional.

Adicionalmente, Apoyar y facilitar la iniciativa privada y la gestión de los distintos agentes económicos en las operaciones de comercio exterior, coordinar las políticas y regulaciones en materia de comercio exterior con las políticas arancelaria, monetaria, cambiaria y fiscal, Adoptar, sólo transitoriamente, mecanismos que permitan a la economía colombiana superar coyunturas externas o internas adversas al interés comercial del país.

Los anteriores principios se aplicarán con arreglo a los criterios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción que orientan las actuaciones administrativas.

Dentro de este contexto, los flujos de divisas no muestran un tratamiento armónico frente a la legislación aduanera, debido a que se presentan vacíos en la normatividad cambiaria, los cuales afectan tanto a las empresas instaladas en las zonas francas como aquellas que utilizan este mecanismo en todo el territorio nacional.

Para cualquier compañía que tenga la iniciativa de invertir y exceder a los beneficios de los Clusters, debe cumplir con una serie de requisitos necesarios para ser autorizado por la DIAN con el nuevo régimen tributarios, debido a que en las Zonas Francas Permanentes el proyecto a desarrollar debe tener mínimo 20 hectáreas, con una liquidez de inyección de capital líquida mínima de US\$5.8 millones y dentro de los primeros 5 años siguientes a la declaratoria, debe tener al menos 5 usuarios que realicen inversiones nuevas superiores a US\$46 millones.

Las Zonas Francas Industriales de Servicios Tecnológicos, como lo afirma la ley 1004 del 2005, buscan promover y desarrollar empresas de base tecnológicas;

esto es, cuyos productos sean de investigación científica y desarrollo tecnológico, de nuevos productos y procesos de creación, generación y apropiación tecnológica orientados a la exportación y subsidiariamente hacia el mercado nacional.

La tecnología es el factor clave para competir hoy en día, en este sentido, países bien llamados tigres asiáticos como China, Taiwán, Japón e Indonesia, han avanzado notablemente. Así, sus exportaciones de alto nivel tecnológico e innovador, han crecido considerablemente.

Con el objeto de impulsar el desarrollo de los parques tecnológicos, desde el Decreto 383 de 2007 se le ha permitido a éstos acceder al régimen de transferencia tecnológica y competitividad del país en las áreas de energía, salud, software, agroindustria y biotecnología. Sin embargo, a la fecha sólo existen en el país solo 6 parques los cuales son *Parque Tecnológico de Antioquia, Parque Tecnológico del Eje Cafetero, Parque Tecnológico de Santander, Parque Tecnológico del Caribe; Parque Tecnológico de la Sabana y Parque Tecnológico de la Umbría.*

Por otra parte, las zonas Francas Industriales de Turísticos buscan para promover la prestación de servicios turísticos, destinados primordialmente al turismo extranjero (receptivo) y subsidiariamente al turismo nacional.

Basado en el Artículo 66 del Decreto 2131 de 1991 en donde se da una serie de características especiales que se deben tener en cuenta, como

El Terreno disponible debe ser no inferior a 50 hectáreas, sin que sea necesario el cerramiento del mismo. En los casos de terrenos insulares, es decir costeros, no se tendrá

en cuenta el área señalada sino que se atenderá a lo que autorice el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a las recomendaciones de la Corporación Nacional de Turismo.

El terreno declarado como Zona Franca Turística quedará afectado a la destinación que le dió, de manera temporal, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, situación que quedará registrada en su Matrícula Inmobiliaria.

Por consiguiente debe ser apta para estar dotada de elementos de infraestructura básica. Adicionalmente no se deben estar realizando actividades industriales o de servicios que el proyecto solicitado planea promover. Las obras y actividades a realizarse en ella, tienen que ser inversiones nuevas.

Para finalizar, los terrenos localizados dentro del área declarada como Zona Franca, que por razones de legislación especial, constituyan zonas de reserva o de seguridad nacional para efectos del desarrollo de inversiones, construcción de infraestructura e inmuebles, deberán someterse a las disposiciones que para el efecto tenga el organismo a cuyo cargo estén asignadas su custodia, vigilancia y tutela.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha venido fortaleciendo las relaciones con la Organización Mundial del Turismo (OMT), con el fin de incrementar el flujo de turistas hacia el país, mediante convenios de cooperación técnica internacional para el sector.

Para la creación de Zonas Francas Turísticas según informe generado por el Departamento de Planeación DNP en el año 2003, se tuvieron en cuenta los siguientes ejes de acción, donde se concentrarán los esfuerzos del sector hotelero y todos los directamente relacionados con el turismo; por esta razón, los destinos turísticos deben ser competitivos, con tarifas bajas y de excelente calidad; la infraestructura del sector donde se encuentren debe ser la adecuada para dar al visitante una imagen de confort, desarrollo e innovación tecnológica .

Sin duda alguna la seguridad para los viajeros es primordial ya que un turista satisfecho y tranquilo trae más turista por ser un protagonista multiplicador ante el mundo.

Según declaraciones hechas en el diario el Tiempo el pasado 2 de Septiembre de 2010 por el Ministro de Comercio Industria y Turismo Dr. Luis Guillermo Plata informa que en Colombia se logró un récord de 1.324 millones de turistas en 2009, cifra que muestra un incremento significativo del 10.7% con respecto al año anterior.

Entre las estrategias más importantes para aumentar el número de visitantes, ha sido firmar convenios internacionales con cadenas de cruceros que han servido para que de los 1.324 turistas, el 51.9% sean provenientes de este medio.

Colombia, como miembro de los países andinos, se está convirtiendo en uno de los destinos turísticos que más rápidamente crecen en América Latina gracias a la confianza y a las políticas en materia de seguridad en todo el territorio nacional. Sin embargo, se debe contar con una información oportuna para la toma de decisiones, cooperación internacional, financiación e incentivos

Por otro parte, se tiene que tener una fuerza empresarial eficiente, con conocimiento de los mercados y promoción en torno a productos prioritarios, el personal debe tener una formación, capacitación adecuada y cultura del turismo con sentido de pertenencia.

Entre las zonas más importantes que existen en la actualidad se encuentra la de Baru Beach Resort junto con la isla de Tierra Bomba en inmediaciones de la Bahía de Cartagena con una inversión estimada de US\$62 millones. La Zona turística

Pozos Colorados se encuentra ubicada al sur de Santa Marta con una inversión proyectada de US\$63 millones.

Por otro lado, la Zona Eurocaribe de las Indias la Nueva Ciudad ubicada en el Departamento de Bolívar, corregimiento Arroyo Grande tiene una inversión estimada de US\$57.7 millones. Tierra Caribe esta está ubicada en la zona norte de la ciudad de Cartagena en la vía que va hacia Barranquilla con una inversión proyectada a US\$54.5 millones.

El Centro Turístico Internacional el Candil LTDA. Situado al norte del Departamento del Tolima, municipio de Armero Guayabal, la inversión proyectada es de \$92.000 millones.

Por último, la Zona Franca Turística Ilima ubicada en el valle del Cauca con una inversión proyectada de US\$25 millones.

Otra zona especial que goza de privilegios especiales son las Zonas Francas Transitorias que sirven como lugar para la celebración de ferias, exposiciones, congresos y seminarios de carácter internacional que revistan importancia para la economía y el comercio internacional.

Las empresas tienden a competir cada día más, adicional al precio, el factor diferenciador es el valor agregado que genera el producto para hacer tomar una decisión de compra al consumidor.

Hoy los factores decisivos de competitividad son: la tecnología, el capital humano, las marcas, etc. Debido a esta complejidad del concepto de competitividad, los diferentes índices de competitividad suelen utilizar más de una variable como tecnologías, costes laborales, etc.

Entre los beneficios generales que gozan las zonas francas están encaminados a ser uno de los instrumentos para la generación de empleo, tema que se tratará con más profundidad en el desarrollo de este ensayo; adicionalmente el decreto busca aumentar la inversión extranjera directa en varios frentes como transferencia de tecnología, desarrollo de las cadenas productivas e innovación tecnológica.

Entre los proyectos con más alto impacto económico y social se encuentra la figura de Zona Franca Permanente Especial llamada Uniempresarial, la cual exige un alto componente de reconversión industrial que sirve para el desarrollo económico en las zonas donde se encuentren, así mismo desarrollar procesos industriales altamente productivos y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia, y buenas prácticas empresariales.

Para su declaratoria la Zona Franca Uniempresarial de Bienes debe realizar dentro de los tres años siguientes a la resolución una nueva inversión de mínimo de US\$38 millones y generar 150 empleos directos. Además por cada 23.000 US\$5,8 millones adicionales a la inversión mínima requerida se podrá reducir en 15 el número de empleos a generar. En ningún caso el proyecto podrá emplear menos de 50 personas.

Adicionalmente, la Zona Franca Uniempresarial Agroindustrial debe promover las economías a escala y simplificar los procedimientos del comercio de bienes y servicios, para facilitar su venta tanto a nivel nacional como internacional.

El impacto en el desarrollo empresarial que ha tenido estos beneficios fiscales y financieros con el compromiso de inversión y empleo, se reflejan en el aumento de Clusters compuesto por empresas con alto nivel tecnológico e industrial.

Según declaración de la ANDI, en un comunicado de prensa el pasado Miércoles 28 de Septiembre de 2011 por el diario el Pais plantea que

Ya son 100 los territorios aprobados por la Comisión Intersectorial del Ministerio de Comercio, de los cuales 86 tienen resolución de la DIAN, Hace cinco años, el país sólo tenía 11 zonas francas. Al cierre del primer trimestre de este año, había en el país 34 zonas francas permanentes y 52 uniempresariales con inversiones comprometidas por \$12,6 billones.

De igual manera, el Presidente de la ANDI Dr. Luis Carlos Villegas Echeverri agrega que esto se explica porque los proyectos de las zonas permanentes son de largo plazo, la inversión y la generación de empleo se van dando en el tiempo, mientras que las zonas empresariales ejecutan la inversión con mayor celeridad, además las zonas francas han sido claves para el desarrollo de algunas regiones, pues mientras hace unos años estaban concentradas en ocho departamentos, hoy tienen presencia en 17 territorios, destacándose por ejemplo, el Cauca, que cuenta con 7 zonas francas, entre permanentes y uniempresariales.

En materia de generación de empleo, la creación de las zonas francas ha contribuido como instrumento de gran importancia para el desarrollo del mismo. Basado en la normatividad el gobierno le ha pedido al usuario franco cumplir con unos requisitos que en virtud del Decreto 383 del 2007, fueron realizar dentro de los (3) años siguientes a la declaratoria de ZF inversiones por un monto igual o superior a 150.000 SMLV, ó la creación de 600 o más empleos directos, dejando así abierta la posibilidad que el inversionista cumpla con uno u otro requisito.

Lo hipotético de la implementación de la política es que se deja expuesta para que el inversionista desarrolle lo que más le conviene, dejando al lado lo esencial de la política que es el impacto social y la generación de empleo.

Posteriormente el gobierno nacional expidió el Decreto 4051 del mismo año en el que redujo las exigencias en cuanto a empleos, exigiendo la creación de (150) nuevos empleos directos y formales y adicionalmente, permitiendo reducir este monto en una relación de (15) por cada 23.000 SMLV de nueva inversión adicional, sin que en ningún caso el total de empleos sea inferior a (50), pero precisando que a partir del segundo año de operación el inversionista deberá mantener como mínimo el 90% de los empleos generados.

Con el cambio de la norma se procedió a cerrar la posibilidad que el usuario cumpliera uno u otro requisito entre inversión y empleo, y se redujeron los topes mínimos de empleos a generar; cabe la pena anotar que en la actualidad llama la atención para un inversionista que pretenda operar como en cualquier zona franca, el monto de capital que debe aportar en tres años es de alrededor \$75.000 millones a pesos corrientes, toda vez que la inversión mínima está en 150.000 SMLV.

Validando la reglamentación de la política se encontró que el capital de una mediana empresa se considera en 15.000 SMLV; el de una pequeña empresa en 5.000 SMLV y el de una microempresa en 500 SMLV; se encontró que en el mejor de los casos, una mediana empresa en (3) años tendría que invertir (10) veces su capital, una pequeña empresa (30) veces su capital una micro empresa (300) dicho monto.

De esta manera las adecuaciones de la herramienta sólo estarían al alcance de las grandes empresas, además, y como ya se dijo, en las ZF sólo se exigen inversiones que sumadas entre todos los usuarios acumulen 46.000 SMLV.



De igual manera se debe señalar que en las Zonas Francas Permanentes Especiales como las relacionadas con actividades agroindustriales, donde las inversiones deben corresponder a 75.000 SMLV ó la vinculación de quinientos (500) o más trabajadores; puede existir la posibilidad que el empresario cumpla con una u otra condición y se flexibiliza el requisito de inversión y empleo, el cual está dado entre 10.000 y 46.000 SMLV de inversión; el monto mínimo de empleos generados es de 500 o también entre 46.000 y 92.000 SMLV de inversión, el monto mínimo de empleos se reduce a 350. Por último, si la inversión es de 92.000 SMLV, el empresario sólo está obligado a generar 150 empleos.

Sin pretender establecer una constante, sino más bien sacando un promedio aritmético de inversiones y empleo, se puede determinar que en materia de generación de puestos de trabajo, uno de los determinantes del bienestar social, los subsectores que en proporción a la inversión que realizan, tienen una mayor vocación de generación de empleo son; Servicios, con un compromiso de inversión de USD\$40.65 millones tiene una meta de generación de empleo de 337 empleos directos; Agroindustria con un compromiso de inversión de USD\$31.8 millones tiene una meta de generación de empleo de 152 empleos directos; e Industria con un compromiso de inversión de USD\$87 millones, tiene una meta de generación de empleo de 311 empleos directos.

En la generación de empleo la zona Franca que mayor impacto tiene es la de Servicios con un 56%, seguido por las de proyectos agroindustriales con un 28%, Bienes solo alcanza un 8% y en la de régimen temporal es la que más bajo indicador tiene con un 6%.

Si bien es cierto, Colombia ha respondido de manera favorable en materia de desarrollo económico, todavía nos falta un largo camino por recorrer en materia

aduanera, fiscal, cambiaria y monetaria. Bajo este panorama, el gobierno debe tener como objetivo principal el fortalecimiento del aparato productivo del país con el fin de lograr de lograr un desarrollo en la balanza de pagos.

Por esta vía se debe buscar un fortalecimiento el sector productivo para aumentar y diversificar la oferta exportable

## **CONCLUSIONES**

Un factor importante en el desarrollo económico y la eficiencia en la industria privada es la división y especialización del trabajo a través de economías a escala, ayudando a que sus procesos sean cada vez productivos.

Actualmente la ley debe ser armónica en materia aduanera, fiscal, cambiaria y monetaria, debido a que se presentan inconsciencias entre la implantación de la norma y la ejecución de la misma.

El gobierno debe estructurar mecanismos eficientes, que conlleven a un mayor seguimiento al sector empresarial, con el fin que lo que se pretendía con la creación de la ley 1004 del 2005 sea acorde a lo que se está haciendo actualmente.

Históricamente el país que invierte en la innovación y la tecnología, es un país con capacidad para desarrollar con eficiencia sus procesos productivos, generando la necesidad que se haga más competitivo y desarrolle programas basados en este principio como el de las Zonas Francas.

## REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

CEPAL, "Ensayo sobre las Asimetrías en las relaciones comerciales. Sus efectos en el desarrollo económico". (2001)

Congreso Nacional de la Republica "Ley 1004 del 30 de diciembre de 2005".(2005)

Congreso Nacional de la Republica "Ley 7 de 1991 Art. 2 numeral del 1 al 8"

Diario el País. Artículo ANDI "Las Zonas Francas en Colombia". Septiembre de 2011.

Gómez, N (2000), Ensayo sobre Aspectos cambiarios de las Zonas Francas. Universidad Javeriana

Ministerio De Comercio Exterior "Art. 66 del Decreto 2131 de 1991". (19991)

Ministerio de industria y comercio (2010), Manual sobre Zonas Francas.

Periódico el Tiempo, 2 de Septiembre de 2010